CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 53.160.711



Apellidos
TORRES PARDO

Nombres
YOHANA XIMENA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.56

Sexo
F

Fecha de nacimiento
05 OCT 1985

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
16 OCT 2003, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
20 JUN 2035

Firma
Yohana Ximena Torres

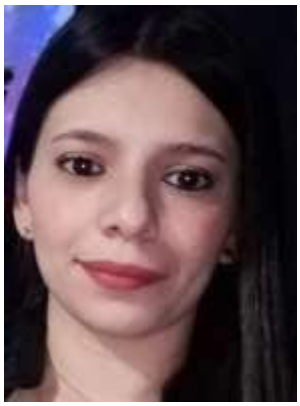
.CO

063790751

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL063790751215001<<<<<<<<<<<
8510057F3506204COL53160711<<<3
TORRES<PARDO<<YOHANA<XIMENA<<<

JOHANA XIMENA TORRES PARDO



Correo Electrónico: ximenitatp2009@hotmaill.com
Cédula No. 53160711 de Bogotá
Teléfono Residencia: 6310794
Celular: 3208100983

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en licenciatura en preescolar Interesada en la educación de la primera infancia y en el permanente seguimiento, análisis y reflexión de los diferentes ámbitos educativos de la sociedad. Con formación integral en procesos de apoyo, acompañamiento y fortalecimiento del potencial humano y social en personas que presentan un alto grado de vulnerabilidad, con capacidad para liderar, orientar y educar en forma dinámica, creativa, lúdica, participativa y humanizada.

EXPERIENCIA LABORAL

JARDÍN SOCIAL SAN CRISTÓBAL COMPENSAR

Cargo : Docente
Teléfono: 4280666
Jefe directo: Alexandra Gómez Polanco
Fecha de ingreso: 21 de junio del 2022
Fecha de finalización: 16 de diciembre del 2022

Principales responsabilidades:

- Planificación, desarrollo y evaluación de actividades educativas dirigidas a niños en edad preescolar, con el fin de promover su desarrollo integral en aspectos cognitivos, emocionales, sociales y físicos.
- Implementación de estrategias pedagógicas lúdicas y creativas que favorecen el aprendizaje significativo, la autonomía y la interacción social.

JARDÍN SOCIAL SAN CRISTÓBAL COMPENSAR

Cargo : Docente
Teléfono: 4280666
Jefe directo: Alexandra Gómez Polanco
Fecha de ingreso: 23 de enero del 2023
Fecha de finalización: 02 de diciembre del 2023

Principales responsabilidades:

- Planificación, desarrollo y evaluación de actividades educativas dirigidas a niños en edad preescolar, con el fin de promover su desarrollo integral en aspectos cognitivos, emocionales, sociales y físicos.
- Implementación de estrategias pedagógicas lúdicas y creativas que favorecen el aprendizaje significativo, la autonomía y la interacción social.

JARDÍN SOCIAL SAN CRISTÓBAL COMPENSAR

Cargo : Docente
Teléfono: 4280666
Jefe directo: Alexandra Gómez Polanco
Fecha de ingreso: 19 de enero del 2024
Fecha de finalización: 6 de diciembre del 2024

Principales responsabilidades:

- Planificación, desarrollo y evaluación de actividades educativas dirigidas a niños en edad preescolar, con el fin de promover su desarrollo integral en aspectos cognitivos, emocionales, sociales y físicos.
- Implementación de estrategias pedagógicas lúdicas y creativas que favorecen el aprendizaje significativo, la autonomía y la interacción social.

JARDÍN SOCIAL SAN CRISTÓBAL COMPENSAR

Cargo: Docente
Teléfono: 4280666
Jefe directo: Alexandra Gómez Polanco
Fecha de ingreso: 3 de febrero del 2025
Fecha de finalización: 19 de septiembre del 2025

Principales responsabilidades:

- Planificación, desarrollo y evaluación de actividades educativas dirigidas a niños en edad preescolar, con el fin de promover su desarrollo integral en aspectos cognitivos, emocionales, sociales y físicos.
- Implementación de estrategias pedagógicas lúdicas y creativas que favorecen el aprendizaje significativo, la autonomía y la interacción social.

FORMACIÓN ACADÉMICA

BACHILLER ACADÉMICO
Institución educativa: Republica de panamá
Año de finalización: 2003

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
Institución educativa: Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo CIDE
Año de finalización: 2010

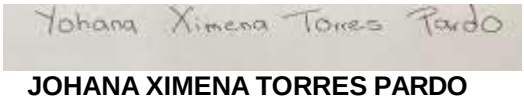
REFERENCIAS LABORALES

Nombre: Ligia Esmeralda Pórtela Montealegre
Cargo: Pedagoga y representante legal de la fundación social castillo san Lucas
Teléfono : 3108195745

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Martha Yamile Murillo
Cargo: Pedagoga
Teléfono: 3113517345

Nombre: Claudia Vásquez
Cargo: Pedagoga
Teléfono: 3188176650



JOHANA XIMENA TORRES PARDO
C.C. NO. 53160711 DE BOGOTÁ D.C.

Acta de Grado

Inscripción S. E. D. No. 2051
DANE 111001110481
Inscripción ICFES: 021000

Institución Educativa Distrital
"República de Panamá"
Jornada Mañana

CARRERA 40 N° 74B-32 - TELS: 250 0700 - 250 5130 - BOGOTÁ, D. C.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año 2003 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del Institución Educativa Distrital "REPÚBLICA DE PANAMÁ" Jornada Mañana. Institución aprobada hasta NUEVA VISTA, en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad ACADÉMICA según Resolución N° 7527 del 20 de Noviembre de 1998.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

YOHANA XIMENA TORRES PARDO
C.C. 53,160,711 de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original General N° 30 de fecha 28 de Noviembre del año 2003 que consta de Ciento cuatro (104) alumnos graduados que comienza con el nombre de Acera Galeano Angela Patricia Y se cierra con el nombre de Vargas Rincón Adriana Paola Firmado y sellada por María Francy Zalamea Gaday Rectora y Dilma María Chaves Rojas Secretaria.

Dada en Bogotá, D.C. a los 28 días del mes de Noviembre del año 2003

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981.
No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según Decreto N° 921 del 6 de Mayo de 1994

Rectora
María Francy Zalamea Gaday
C. C. 41.732.435 de Bogotá

Secretaria
Dilma María Chaves Rojas
C. C. 41.652.804 de Bogotá

Scanned with CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre

Institución Educativa Distrital
República de Panamá

Jornada Mañana

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resolución Oficial N° 7527 del 20 de Noviembre de 1.998

Confiere a:

Yohana Ximena Torres Pardo
C.C. 53,160,711 de Bogotá, D.C.

El Título de
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

Dado en Bogotá, D.C. a los 28 días del mes de Noviembre de 2.003

Anotado al Folio N° 28 del libro de Registro N° 01

NOTA: El presente Título de Bachiller no requiere de registro ante la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 Mayo de 1991 emanado por el Ministerio de Educación Nacional

REPUBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y en su nombre la
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

Con Personería Jurídica No. 1567del 25 de Marzo de 1977 del Ministerio de Justicia

ACTA DE GRADO No. 501-2656

CERTIFICA QUE:

YOHANA XIMENA TORRES PARDO

Identificada con la cédula de ciudadanía No. 53,160,711 Expedida en Bogotá D.C.

Participó en la **ceremonia de graduación** por haber terminado los estudios académicos y cumplir con todas las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales vigentes, para optar al título de **LICENCIADA EN PREESCOLAR** del programa Licenciatura en Preescolar, conforme al Registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1688 del 21 de Junio de 2000.

Se procedió a tomarle el juramento de rigor que lo compromete a cumplir la Constitución Nacional y las leyes de la República de Colombia, a ejercer la profesión dentro de la norma de ética ciudadana y a mantener lealtad con la Institución en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Se hace entrega del **DIPLOMA** que acredita al graduando, para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

En testimonio de lo anterior, se firma y sella la presente **ACTA DE GRADO**, en Bogotá D.C. a los diez y siete (17) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010).

LIN BERMÚDEZ QUINTERO
Secretaria General

MANUEL SANABRIA TOVAR
Vicerrector Académico

JAIRO ORLANDO RODRIGUEZ RAVELO
Rector

El presente Título se halla registrado en el
Folio No. 0-0156 del Libro de Registro No. 14

Scanned with CamScanner

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

CIDE

Con Personería Jurídica 1567 del 25 de Marzo 1977 del Ministerio de Justicia

CONSIDERANDO

Que conforme a las disposiciones legales vigentes

Yohana Ximena Torres Pardo

Identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.160.711 Expedida en Bogotá D.C.

Cursó y aprobó los estudios y cumplió los requisitos académicos exigidos por la Institución conforme al Registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1688 del 21 de Junio de 2000

CONFIERE EL TÍTULO DE:

Licenciada en Preescolar

Dada en Bogotá, D.C. a los diez y siete (17) días del mes de Diciembre de dos mil diez (2010)

JAIRO ORLANDO RODRIGUEZ RAMIRO
Rector

MANUEL SANABRIA TOVAR
Vicerrector Académico

LIN BERMÚDEZ QUINTERO
Secretaria General

Anotado al Folio No. 6-0156 del Libro de Registro No. 14

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT. 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) **YOHANA XIMENA TORRES PARDO**, identificado(a) con cédula 53.160.711, ha tenido los siguientes contratos:

Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Nombre del Cargo	Proceso	Tipo de Contrato
21/06/2022	16/12/2022	PEDAGOGO DE JARDIN	RECREACION Y DEPORTE	TERMINO FIJO
23/01/2023	12/12/2023	PEDAGOGO DE JARDIN	EDUCACION, EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL	TERMINO FIJO
19/01/2024	06/12/2024	PEDAGOGO DE JARDIN	EDUCACION, EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL	TERMINO FIJO
03/02/2025	19/09/2025	PEDAGOGO DE JARDIN	DESARROLLO SOCIAL	TERMINO FIJO

Todos los anteriores son contratos diferentes.

En su cargo realizó las siguientes funciones:

- Diseñar e implementar planes pedagógicos de acuerdo con el modelo educativo de Compensar y el proyecto de educación inicial en el marco de la atención integral del jardín en el que se encuentre.
- Participar activamente en la implementación del proyecto de educación inicial en el marco de la atención integral, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas para ello.
- Participar activa y propositivamente en los procesos de cualificación, intercambio de experiencias y construcción de conocimiento generados al interior del jardín, así como en la dinamización y seguimiento a la ruta pedagógica aportando su saber.
- Generar procesos de planeación que contengan los principios del Modelo Educativo y consideren de manera continua los intereses, saberes, preguntas y opiniones de los niños, las niñas y sus familias.
- Asegurar experiencias, procesos, condiciones, interacciones y ambientes que potencien el aprendizaje y desarrollo de los niños y las niñas, considerando la ruta pedagógica de nivel, el objetivo general del proyecto de educación inicial en el marco de la atención integral y los planteamientos del Modelo Educativo.
- Desarrollar procesos pedagógicos que promuevan el desarrollo de experiencias intencionadas, significativas y pertinentes.
- Monitorear y garantizar el adecuado uso de los recursos requeridos, procedimientos y normatividad establecida.
- Proponer acciones de mejora continua e innovación, garantizando la calidad en la prestación del servicio.
- Realizar informes al seguimiento del desarrollo de las niñas y niños, según las orientaciones técnicas dadas para ello y el periodo que corresponda.
- Desarrollar los procesos de documentación y sistematización de acuerdo con la línea técnica dada.
- Promover la participación activa de las familias en los procesos pedagógicos.
- Acompañar procesos de inclusión que tenga en cuenta el enfoque diferencial.
- Promover prácticas de cuidado atendiendo a la perspectiva del modelo pedagógico de Compensar.
- Generar procesos pedagógicos que consideren la articulación con los otros componentes de la atención integral.

VIGILADO SuperSubsidio

- Garantizar las condiciones físicas, sociales y pedagógicas para promover una cultura de respeto, buen trato y calidad en las interacciones con los niños, las niñas y sus familias.
- Asegurar la comprensión e implementación en la vida cotidiana del jardín o programa al cual hace parte, del código de ética de Compensar y demás disposiciones de las políticas organizacionales.
- Dar solución y/o respuesta proactiva a las necesidades y situaciones del cliente, cumpliendo con la política de experiencia humanizada en el servicio.
- Cumplir con las políticas, directrices, obligaciones legales y normativas, y lineamientos del Sistema de Gestión de Compensar vigente.
- Conocer los comportamientos culturales, vivenciarlos en el día a día y promoverlos en los diferentes equipos con los cuales interactúa.
- Autogestionar las acciones requeridas o sugeridas para lograr su propio desarrollo integral (proyecto de vida, comportamientos culturales y objetivos de cargo), con el acompañamiento de su líder inmediato.
- Compartir los conocimientos, mejores prácticas y experiencias, así como propender por el trabajo en conjunto con otros equipos de la organización con el fin de identificar y realizar mejoras que beneficien los resultados y el libre flujo de conocimiento, facilitando espacios de co-creación colectiva.
- Conocer, gestionar y transmitir las necesidades y expectativas de la capacidad de negocio y/o línea de producto respectiva, articulando el levantamiento de información y representando los intereses del negocio ante los equipos de proyectos o equipos de desarrollo, cuando aplique.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) con destino **A QUIEN INTERESE**, de conformidad con los registros existentes en el proceso de Talento Humano, el 05 de enero de 2026, en la ciudad de Bogotá D.C.

Sujeta a verificación en el Teléfono 601 4280666 ext. 13900, opción 1 o enviando la certificación escaneada al correo electrónico cscatencion@compensar.com

EDDY PATRICIA MORENO LÓPEZ
Gerente De Talento Humano
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

11289489/11323077
JARUIZGA

VIGILADO SuperSubsidio

Bogotá, 03 de marzo del 2026

Señores
FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL
Bogotá

Yo, Yohana Ximena Torres Pardo_, identificada con número de cédula _____53.160.711_____ de __Bogotá_____, autorizo libre, expresa e inequívocamente y bajo la gravedad de juramento no me encuentro en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la fundación Colombia útil a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: ___Yohana Ximena Torres Pardo_____

Firma: _____ Yohana Ximena Torres Pardo _____

Documentos de Identidad: ____53.160.711_____

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:44:24 horas del 03/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53160711,**
Apellidos y Nombres **TORRES PARDO YOHANA XIMENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION COLOMBIA UTIL**, con NIT **830130750-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de marzo de 2026, a las 19:46:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53160711
Código de Verificación	53160711260303194635

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292335319

PIB
19:52:30

Bogotá DC, 03 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOHANA XIMENA TORRES PARDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53160711:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YOHANA XIMENA TORRES PARDO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **53160711** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS ONCE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:49:58 PM horas del 03/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53160711**
Apellidos y Nombres: **TORRES PARDO YOHANA XIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/03/2026 07:51:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53160711** y Nombre: **YOHANA XIMENA TORRES PARDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135808053** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53160711 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/02/2026 04:04 PM

Código Verificación: **M2GZ7NEQK3**

Válida hasta: **28/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

/PREVENCION LABORAL

Lina Paola Castañeda Gutierrez4
Calle 140C No. 94D-38 Cons. 106
BOGOTA D.C.-SUBA (Bogotá D.C.)
Lic. Salud Ocupac. 5046 de 13/05/2019

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONALH.C.

1078371621

Fecha: 28-Febrero-2026 10:10 am
Impresión28-Febrero-2026 10:10 am



Paciente: **JOHANA XIMENA TORRES PARDO**
Doc.Iden.: **CC 53.160.711** Edad: 40 Sexo: F
Entidad: **PARTICULAR**
Act. Economic: N/D
Empresa: N/D
Dirección: Cra 128c # 137-34
Adm. Salud: COMPENSAR
Admin.Riesgos: Positiva

Estrato: 2
Cargo: Profesional en atención a la primera infancia
Teléfono: 3208100983 Estado civil: Soltera
Admin.Pension: Protecciòn

/Tipo Evaluación: PREOCUPACIONAL

Se certifica que YOHANA XIMENA TORRES PARDO identificada con documento de identidad CC 53.160.711 fue valorada, luego de lo cual se emite el siguiente concepto para desempeñar el cargo de PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA:

CONCEPTO DE APTITUD

Calificación de Aptitud:
Apto(a) para manipular alimentos.

RESTRICCIONES:
Ninguna

RECOMENDACIONES:
Médico-Generales:
Alimentación balanceada

Médico-Laborales:
Pausas activas en miembros inferiores durante la jornada laboral.
Uso de elementos de protección personal según riesgo y necesidad del cargo
Higiene postural Y Correcta ergonomía
Adhiérase a las medidas de bioseguridad implementadas en su lugar de trabajo

PRUEBAS PARACLINICAS:
ENFASIS OSTEOMUSCULAR NORMAL
KOH UÑAS NEGATIVO
FROTIS FARINGEO NORMAL
COPROLOGICO NORMAL

Medico(a): CASTAÑEDA GUTIERREZ LINA PAOLA
Registro médico: 1020770528

YOHANA XIMENA TORRES PARDO
CC 53.160.711

Licencia en Salud Ocupacional: 5046 DE 13-05-19

/PREVENCION LABORAL

Lina Paola Castañeda Gutierrez4
Calle 140C No. 94D-38 Cons. 106
BOGOTA D.C.-SUBA (Bogotá D.C.)
Lic. Salud Ocupac. 5046 de 13/05/2019

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONALH.C.

1078371621

Fecha: 28-Febrero-2026 10:10 am
Impresión28-Febrero-2026 10:10 am

Paciente: **JOHANNA XIMENA TORRES PARDO**
Doc.Iden.: **CC 53.160.711** Edad: 40 Sexo: F
Entidad: **PARTICULAR**
Act. Economic: N/D
Empresa: N/D
Dirección: Cra 128c # 137-34
Adm. Salud: COMPENSAR
Admin.Riesgos: Positiva

Estrato: 2
Cargo: Profesional en atención a la primera infancia
Teléfono: 3208100983 Estado civil: Soltera
Admin.Pension: Protecciòn

/Tipo Evaluación: CAPACITACION

Se certifica que YOHANNA XIMENA TORRES PARDO identificada con documento de identidad CC 53.160.711 fue valorada, luego de lo cual se emite el siguiente concepto para desempeñar el cargo de PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA:

CONCEPTO DE APTITUD

Calificación de Aptitud:
Apto(a) para manipular alimentos.

PRIMERA SESION

ALIMENTOS DE ALTO RIESGO
CADENA DE FRIO
CONTAMINACION DE LOS ALIMENTOS Y SU CLASIFICACION
CONTAMINACION CRUZADA Y PREVENCION

ACTIVIDAD EXPLICATIVA – VIDEO

DURACION DOS (2) HORAS



Medico(a): CASTAÑEDA GUTIERREZ LINA PAOLA
Registro médico: 1020770528

Licencia en Salud Ocupacional: 5046 DE 13-05-19



YOHANA XIMENA TORRES PARDO
CC 53.160.711

SANDRA CALDERÓN DAZA

INGENIERA DE ALIMENTOS

FUNDAMENTOS ALIMENTOS S.A.S

Resolución No. 215 del 15 de Mayo de 2015

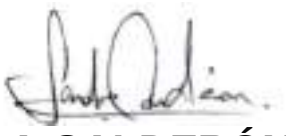
CERTIFICA QUE:

NOMBRE: YOHANA XIMENA TORRES PARDO
IDENTIFICACIÓN: 53.160.711

Participó y aprobó Capacitación en
MANIPULACION HIGIENICA DE ALIMENTOS
DURANTE 10 HORAS

No. 4875

Fecha: 27/02/2026
Vigente por un (1) año



SANDRA CALDERÓN DAZA

INGENIERA DE ALIMENTOS

320 836 13 78

coordinador.planta@fundamentos.com